



Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
RNC 1-01-82935-4 ; Tel. (809) 334-1060 ; Fax (809) 616-1522
Avenida Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo, República Dominicana

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión

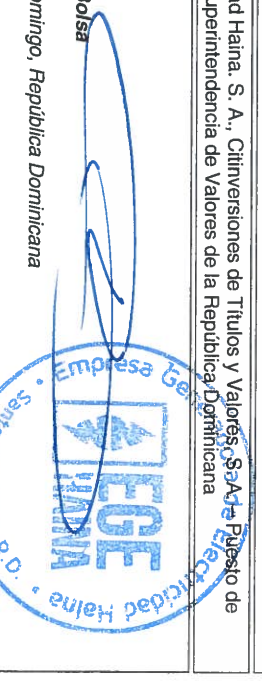
Programa de Emisiones de Bonos Corporativos aprobado mediante la Segunda Resolución emitida por el Consejo de Administración del Emisor, en fecha 23 de abril del año dos mil quince (2015) y autorizado mediante la Octava Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13 de diciembre del 2016, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el SIVEM-105, e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) con el número BV1703-BC0066

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.
Calificación de Riesgo	El Emisor y la Emisión han sido calificados a largo plazo AA- (dom) por Fitch Dominicana y A por Feller-Rate Dominicana a Julio 2017. Las calificaciones AA (dom) de Fitch Dominicana denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u oblig. Fitch Dom para las más altas calificaciones del país. Fitch Dominicana en las calificaciones nacionales acompaña las nomenclaturas con el sufijo (dom) para diferenciarlas de las calificaciones internacionales. Los modificadores "+", "o" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Las calificaciones A de Feller-Rate indican instrumentos y entidades con una buena capacidad de pago del capital e intereses y de sus obligaciones, respectivamente, en los términos y plazos pactados, pero esta susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos
Monto del Programa de Emisiones	Por hasta Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,665,960,000.00)
Monto de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	Las emisiones tienen un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$233,298,000.00) cada una. En total Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Ochoenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,399,788,000.00).
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria frente al Emisor. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Destinatarios	Personas jurídicas, personas físicas e inversionistas institucionales, tanto nacionales o extranjeros.
Denominación Unitaria de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	Un Peso Dominicano (RD\$1.00)
Monto Mínimo de Inversión de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas para la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$ 549,132.00), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana, por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	No habrá valor máximo de inversión para la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento del intermedioario realizar la oferta de suscripción. T, para las ofertas realizadas por los Pequeños Inversionistas T + 1, para las ofertas realizadas por el Público en General
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Prorrateo para el Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.
Transferencia de los Valores	A partir de la notificación de los resultados del prorrateo por la BVRD, los intermediarios de valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el periodo de colocación (ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión Simplificado).
Medios para Remitir la Oferta	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Notificación de los Resultados, tanto a los Pequeños Inversionistas como al Público en General	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Citiverciones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corralaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax (809) 473-2461, o al Intermediario de Valores que corresponda.
Tasa de Interés Anual Fija en Pesos Dominicanos de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través Citiverciones o de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, después de la adjudicación en el Sistema de la BVRD de cada día del periodo de colocación correspondiente.
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	11.00 %
Precio de Colocación Primaria de la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	A la par
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365)	Mensual
Opción de Pago de Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión Simplificado. El Emisor especificará en el Prospecto de Emisión Simplificado y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente para cada Emisión subsiguiente, si la Emisión ofrece incluye esta opción. La Décimo Quinta a la Vigésima Emisión tendrá la opción de redención anticipada a partir del primer año cumplido.
Amortización de Capital	Amortización en la fecha de vencimiento que corresponde al décimo aniversario según se desarrolla en el punto 2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores del Prospecto de Emisión Simplificado, o en la fecha de redención anticipada en caso de que aplique.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	04 de octubre de 2017
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	24 de octubre de 2017
Periodo de Recepción y Finalización de Ofertas de Pequeños Inversionistas para Décimo Quinta a la Vigésima Emisión	27 de septiembre de 2017 al 03 de octubre de 2017
Vencimiento de los Valores	04 de octubre de 2027
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria y hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Intermediario de Valores autorizado por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta (en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda).
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	En el horario establecido por la BVRD.
Mecanismo de Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM)
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión que componen el Programa de Emisiones	Satas Plantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto Simplificado	En el domicilio del Emisor Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., Citiverciones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A., Superintendencia de Valores de la República Dominicana

Agente Estructurador y Colocador



Citiverciones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa
RNC 1-01-60831-5
Avenida Winston Churchill No. 1099, Torre Citi en Arcápolis Plaza, Piso 26, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 473-2400 ; Fax (809) 473-2461



"La Inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implican certificación sobre la calidad del valor ofertado ni sobre la solvencia del emisor."
"La Inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor"